**REFLEXIÓN FINAL: ODS 16+.**

**ESFUERZOS DE LA JUSTICIA NACIONAL MÁS ALLÁ DEL HLPF 2019**

**Nueva York 8 de julio de 2019**

Buenos días

Antes de empezar quería agradecer a todos los organizadores de este evento, especialmente a Argentina y a la UNESCO, la posibilidad que me ofrecen de participar esta mañana en esta sesión para resumir lo abordado en relación con las relevantes aportaciones de la Justicia nacional y concretamente de los Ministerios Públicos nacionales, para la consecución de los objetivos señalados en el ODS 16+ y en toda la agenda 2030.

Hemos oído hoy como las instituciones nacionales de justicia, los Ministerios de Justicia, los Poderes judiciales y los Ministerios Públicos podemos contribuir en el ámbito de las funciones y responsabilidades que cada uno tiene encomendadas, a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas; a favorecer el acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Quiero destacar que en este contexto se enmarca la actuación y el compromiso de los Ministerios Públicos. Estoy convencida que el Ministerio Fiscal español debe ser una pieza clave de la arquitectura institucional de nuestro Estado que se define como Social y Democrático de Derecho. El art. 124 de nuestra Constitución, define nuestras funciones, de forma muy similar a como hacen

otros Estados, con la misión esencial de *promover la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social.* La mera lectura de este precepto evidencia la singular trascendencia de las funciones que los Ministerios Públicos nacionales tenemos atribuidas, y, al mismo tiempo, la enorme responsabilidad que asumimos al ejercerlas. Y lo hacemos teniendo presente nuestro papel y nuestra responsabilidad para con este objetivo de la Agenda 2030.

En este sentido y con esta finalidad, me gustaría desatacar cómo la organización de la Justicia nacional y especialmente de las Fiscalías alrededor del eje de la especialización contribuye a potenciar el ODS 16+.

La especialización es una necesidad para abordar los fenómenos criminales más sofisticados y por eso hay áreas de especialización en las fiscalías nacionales que además han encontrado su eco en los ámbitos internacionales a través de la creación de redes especializadas que, en el ámbito regional iberoamericano, a través de la AIAMP, han fructificado y se han consolidado, contribuyendo a la mayor eficacia en el abordaje conjunto de bandas organizadas de delincuentes. Mencionar entre estas redes la Red de Trata de Personas que además trabaja con el Programa GLo.Act[1] de Naciones unidas; Red de Ciberdelincuencia; Red de Fiscales Antidroga; Red contra la Corrupción; Red de Minería Ilegal y Red especializada en temas de Género que está también permanente en coordinación con ONU mujeres. Todas ellas están contribuyendo a lograr en cada una de sus áreas no solo mayor eficacia en la persecución criminal sino también una especial focalización en la atención particularizada de cada tipo de

[1]Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

víctima, especialmente las más vulnerables como son las mujeres víctimas de violencia de género o las víctimas de la trata y de la inmigración ilegal.

Las experiencias, compromisos y documentos que se generan en cada una de estas redes y grupos de trabajo, se trasladan posteriormente a las Fiscalías nacionales en una suerte de fertilización cruzada que permite que las mejores prácticas nacionales inspiren avances y decisiones en las redes que después se trasladan a otras Fiscalías con menor avance en esa concreta materia. No puedo dejar de mencionar como ejemplo *Las Guías de Santiago* sobre protección de víctimas y testigos, fruto de esa cooperación y puesta en común, que han inspirado tanto las reformas legislativas que se ponen en marcha como el quehacer diario de los Fiscales y que hemos trabajado y seguimos trabajando junto a ILANUD[2] para su seguimiento y actualización. Precisamente debemos abordar compromisos más claros en este ámbito en que, la protección de determinados testigos de alto riesgo, debe adoptarse desde una dimensión internacional ante los fenómenos de las redes criminales internacionales, que superan las estrategias nacionales de protección.

Saludo por ello que se nos haya invitado a una nutrida representación de los Ministerios Públicos, puesto que supone el reconocimiento del papel llevado a cabo hasta la fecha para lograr sociedades más justas y anuncia su imprescindibilidad de cara al futuro como socios de la consecución de los ODS.

He de subrayar que esta dinámica a la que me he referido como fertilización cruzada de ideas, conocimientos y experiencias en los objetivos de desarrollo común a nivel de justicia está siendo decisiva, fundamentalmente a nivel europeo e iberoamericano, para avanzar en la dirección deseada.

[2] Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

No querría dejar de exponer también una de las últimas iniciativas tomadas en el seno del Ministerio Fiscal español como es la de los trabajos de elaboración de un código deontológico de los Fiscales y que coincide también con los trabajos que se están desarrollando al respecto en el Grupo de Trabajo sobre los Principios Éticos de los Fiscales Iberoamericanos de la AIAMP, que a su vez se alimentan de las conclusiones aprobadas por el Consejo Consultivo de Fiscales Europeos del Consejo de Europa y de las Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), y, como no, del reciente informe del Relator Especial de NU sobre la independencia de los magistrados y abogados de 29 de abril de 2019, impulsor de que este sea un proceso abierto y transparente en el que participen los jueces, los Fiscales y las organizaciones que los representan. Será el debate en estos grupos el que determine el alcance y el contenido de las normas jurídicas y éticas sobre el ejercicio de sus libertades fundamentales y derechos políticos.

Está previsto que este proceso participativo que se ha abierto en la Fiscalía española siguiendo dichas conclusiones, no solo a todos los Fiscales y a sus asociaciones, sino también al resto de operadores jurídicos, concluya este año con un documento que refleje los principios, valores y normas de conducta de ese *fiscal ideal* al servicio de una sociedad cada vez más justa.

También he de referirme a algunas de las principales líneas de trabajo impulsadas desde la Fiscalía General española en aspectos concretos relacionados con los objetivos ODS 16+.

Uno de ellos es la prioridad absoluta en la cooperación internacional: los 400 viajes de Fiscales en distintas reuniones y misiones en el año 2018, muchos de ellos programas de contribución al desarrollo de países en peores condiciones, como son la lucha contra el crimen organizado en la ruta de la cocaína Ucrania/ Tanzania, contra el terrorismo en el Cuerno de África, indican el compromiso de

los Fiscales españoles con el intercambio de información que de manera formal como informal fluye de estas convocatorias, incrementando la eficacia del trabajo interno. Buen ejemplo es el Foro Euromed de Fiscales del Mediterráneo.

Y el segundo, es la estrategia interna en la persecución de determinados delitos, que solo desde la cooperación interinstitucional tiene eficacia real. Cualquier texto normativo puede estar abocado a su inaplicación si no cuenta con las alianzas necesarias entre quienes están llamados a aplicarla. Y aquí permítanme que me refiera especialmente al modelo impuesto por ejemplo en:

**Trata de seres humanos**

La trata de seres humanos constituye una de las conductas más gravemente atentatorias contra los derechos fundamentales de las personas, con especial incidencia sobre mujeres y menores, y en España con predominio de la trata con fines de explotación sexual y laboral.

Es una materia compleja y sensible, donde confluyen la delincuencia organizada, el factor de la extranjería con situaciones de irregularidad administrativa en buena parte de las víctimas, su extrema vulnerabilidad, su falta de confianza y la reticencia a colaborar con las instituciones, así como el componente de la actividad transnacional. El abordaje del fenómeno se ha basado en las tradicionales tres "p", *Persecución, Prevención y Protección*, a las que de forma inevitable debe sumarse la colaboración interinstitucional, pues solo desde la cooperación internacional e interinstitucional se puede conseguir un modelo de éxito.

El gran impulso de un Protocolo Marco Estatal de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos, aprobado en 2011, que coordine la actuación de los distintos actores institucionales con competencias en la materia (Ministerio

Fiscal, autoridades judiciales, administraciones con competencia en menores, extranjería y protección de víctimas, fuerzas policiales y ONGs especializadas en la asistencia a las víctimas de trata), en los distintos niveles territoriales y competenciales, bajo la presidencia y convocatoria de los Fiscales está siendo clave en los éxitos policiales en una materia en que se hallaban ausente los resultados.

A ello necesariamente hay que seguir añadiendo una política de actuación basada en:

1.- Especialización y formación de todos los operadores.

2.- El desarrollo de una intensa actividad a nivel internacional en muchos aspectos: en el ámbito formativo, en el de intercambio de experiencias y de información o en el de la cooperación judicial en casos abiertos. Aspectos estos en los que destaca por su utilidad la Red Permanente de Trata de Personas de la AIAMP en el ámbito de los Ministerios Públicos Iberoamericanos y los documentos en ella generados como son el "*Protocolo de Cooperación Interinstitucional para fortalecer la investigación, atención y protección a víctimas del delito de trata de personas entre los Ministerios Públicos Iberoamericanos*" o los Puntos de contacto de la Red.

3.- Todo este trabajo conjunto nos ha llevado al convencimiento de que la eficacia en la persecución de los delitos de trata de seres humanos depende en buena medida también de la persecución y correcta tipificación penal de las conductas de explotación que persigue. Por ello, se ha propuesto formalmente desde la Fiscalía General, por un lado, una más adecuada tipificación de los delitos de prostitución de forma que toda conducta de proxenetismo sea penalmente relevante, y, por otro, la introducción en el Código Penal español del delito específico de servidumbre por deudas, esclavitud y trabajos forzados.

Otro ámbito en el que las alianzas interinstitucionales deben ser resaltadas es el de la lucha contra la **Igualdad y lucha contra la violencia de género.**

Todas las instituciones, debemos unir nuestros esfuerzos para conseguir sociedades pacíficas e inclusivas en las que se erradique la violencia. Corresponde especialmente a la Fiscalía la protección de las víctimas, lo que incluye especialmente a las mujeres y niños afectados por el fenómeno de la violencia de género.

Es este un fenómeno universal que debemos reconocer y combatir[3]. Además, lamentablemente, los efectos de la violencia de género no terminan en las mujeres. Entre el 1 de enero de 2013, primer año del que se dispone de información, y el 30 de abril de 2019 han sido asesinados 28 menores por violencia de género. El número de huérfanos menores de 18 años desde esa fecha es de 243, 14 en lo que va de año.

Como Instituciones y como Fiscales debemos escuchar, proteger y defender a estas víctimas en un proceso penal eficaz y justo. Compromiso igualmente interinstitucional en el que España es país de referencia, con los sucesivos Pactos de Estado con medidas concretas a adoptar en todos los campos preventivo, educativo, persecución penal y reparador desde 2004. En el Observatorio de Violencia contra las mujeres creado en fecha 2002 se reúnen todas las instituciones, con responsabilidades legislativas, de implementación, prevención y protección, dando cuenta de los resultados y aportando compromisos a gran nivel.

[3] En España el mes pasado el número de mujeres víctimas de violencia desde el año 2003 en que empezaron las estadísticas llegó a 1000.

Para ello debemos seguir capacitándonos y desarrollando nuestra sensibilidad para dar el mejor trato a los ciudadanos a los que servimos y para ello en los planes de formación continua de los Fiscales correspondientes a los años 2019 y 2020, se ha incluido la perspectiva de género como eje transversal y prioritario, abordando en la formación aspectos diferentes pero complementarios como violencia de género, igualdad, trata de seres humanos o delitos contra la libertad sexual.

**Delitos de Odio y contra la Discriminación**

Aquí nos hallamos ante reprobables conductas que afectan a un derecho básico como es el de la igualdad y no discriminación, que conecta, a su vez, con el bien preciado de la dignidad que no solo nos identifica como seres humanos libres e iguales, sino que también posibilita la convivencia en sociedad.

Quiero de nuevo subrayar como el eje de esta lucha radica de nuevo en la colaboración interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y los diversos departamentos ministeriales implicados en la materia, plasmada en el *Convenio Marco de Cooperación contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia* (21 de septiembre de 2015).

Entre nuestros compromisos se encuentra la constitución de una Unidad especializada bajo la dirección de un Fiscal de Sala que integra una red de Fiscales delegados territoriales y la recientísima elaboración de una Circular, en este mismo año, que proporciona a los Fiscales y a los Tribunales, pautas interpretativas sobre los artículos que el Código Penal dedica a esta materia, especialmente cuando estas conductas confluyen con el derecho a la libertad de expresión.

Recapitulando, especialización, cooperación interinstitucional (partenariado) a nivel estatal e internacional, formación específica de los Fiscales, sensibilización en la igualdad, en la no discriminación, en la dignidad y en los derechos fundamentales de las personas.

No son los únicos, pero sí algunos de los retos y compromisos del Ministerio Fiscal español que hoy he querido resaltar y que persiguen que la Administración de Justicia sirva a ese objetivo compartido de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Muchas gracias,